



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia, para contratar la ejecución de las obras del proyecto de «Remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villímar. Fase II».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expediente: 40/10.

2. – *Objeto del concurso:* La ejecución de las obras de «Remodelación de infraestructuras en el Barrio de Villímar. Fase II».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de seis meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Se establecen los siguientes plazos parciales, desde el comienzo de la obra:

– Pavimentación de la calle Villatoro: 2,0 meses.

– Pavimentación de la calle Poza: 4,0 meses.

3. – *Presupuesto base de licitación:* 1.048.743,89 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:

www.aytoburgos.es/perfil del contratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite de urgencia (ver pliego).

1.º – Oferta económica, hasta 70 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} * \left(1 - \frac{(Of_{m\acute{a}x} - Of_i)^2}{(Of_{m\acute{a}x})^2} \right)$$



Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i .

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i .

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º – Calidad de la oferta, hasta 30 puntos: La calidad técnica de las ofertas se valorará asignando las puntuaciones parciales máximas que se indican en el pliego.

2.1. Análisis de los condicionantes del ámbito de actuación. División en tramos de actuación (hasta 6 puntos).

2.2. Estudio de los rendimientos y plazos de ejecución de cada uno de los tramos (hasta 4 puntos).

2.3. Programa de trabajos global del conjunto de los tramos y medios necesarios para posibilitar el cumplimiento del plazo de la obra (hasta 8 puntos).

2.4. Medidas medioambientales (hasta 10 puntos).

2.5. Plan de ahorro energético (hasta 2 puntos).

6. – *Clasificación del contratista*: G 6) 4 (d).

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (quinta planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimotercer día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho decimotercer día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil (ver pliego).

8. – *Contenido de las proposiciones*: Ver pliego.

– Garantía provisional: 26.001,91 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

9. – *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas (ver pliego).

10. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como Vocales la señora titular de la Asesoría Jurídica y el señor Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfil del contratante

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2017.

El Gerente Municipal de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro